

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000157

Callao, 17 de diciembre del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 17 de diciembre del 2013, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

Los Oficios N° 4030 y 5722-2013-DGI-DREC, de fechas 31 de julio y 11 de noviembre de 2013, respectivamente, de la Dirección Regional de Educación del Callao; el Informe N° 023-2013-ER-DGI-DREC y el Informe Legal N° 1115-2013-DREC-OAL de la Dirección Regional de Educación del Callao; el Memorandum N° 479-2013-GRC/GRECD y el Informe N° 031-2013-GRC-GRECD/JAM de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 2345 – 2013 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2247– 2013 – GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 092 – 2013 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 138º, Numeral 6, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que la Dirección Regional de Educación del Callao se encuentra bajo la dependencia de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, habiendo la Entidad recibido las funciones en materia de Educación, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Proceso de Descentralización;

Que, el Artículo 3º de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM dispone que dichos lineamientos deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales, entre otras Entidades; asimismo, indica el concepto de *Cuadro Para Asignación de Personal-CAP*, definiéndolo como el: *“Documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados por la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF”*; asimismo, el Artículo 2º señala en cuanto a la finalidad perseguida es la de: *“Generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la Entidad y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objeto de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos”*;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorandum N° 2345-2013-GRC/GRPPAT, concluye y recomienda que el requerimiento realizado por la Dirección Regional de Educación del Callao, referente a la Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP, resulta técnicamente procedente, ya que la propuesta ha sido elaborada, conforme a lo previsto por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC;

Que, mediante Informe N° 023-2013-ER-DGI-DREC, de fecha 12 de julio de 2013, emitido por el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación del Callao, se concluye que el Cuadro para Asignación de Personal-CAP ha sido formulado a partir de la estructura orgánica debidamente aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la entidad, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Resolución Ministerial N°0298-2007-ED y demás normas vigentes; indicando además que, dicho documento técnico normativo contiene los cargos o puestos de trabajo clasificados que la alta dirección prevé como necesarios para el normal funcionamiento;

Que, mediante Informe Legal N° 1115-2013-DREC-OAL, de fecha 24 de julio de 2013, emitido por el Asesor Externo de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación del Callao, se establece que el Proyecto del Cuadro de Asignación Personal de la Dirección Regional de Educación del Callao, resulta conforme a ley, tal como se aprecia del contenido emitido por dicho asesor y que debe proseguirse con su tramitación;

Que, de acuerdo con el Memorándum N° 479-2013-GRC/GRECD, de fecha 12 de noviembre de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, que haciendo suyo el Informe N° 031-2013-GRC-GRECD/JAM, de fecha 11 de noviembre emitido por el Especialista en Gestión Pública, señala que el Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal presentado por la Dirección Regional de Educación del Callao, se encuentra conforme a ley;

Que, con Oficios N° 4030 y 5722-2013-DGI-DREC, de fechas 31 de julio y 11 de noviembre de 2013, respectivamente, la Dirección Regional de Educación del Callao, adjunta el Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal-CAP, para su aprobación y revisión correspondiente;

Que, se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que dispone que previo a la Aprobación del CAP y contando con las visaciones del órgano responsable de su elaboración, así como del órgano de asesoría jurídica, acompañando los informes técnico y legal correspondientes, éste debe ser remitido a la Oficina de Presupuesto y Planificación de la propia Entidad en el caso de los Gobiernos Regionales.;

Que, de acuerdo con el Informe N° 2247-2013-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente visar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC, debiendo aprobarse a través del Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 092-2013-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda aprobar, vía Ordenanza Regional, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, que contiene setenta y tres (73) cargos en total, de los cuales sesenta y seis (66) se encuentra “ocupados” y siete (07) se encuentran en la condición de “previstos”; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:



SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 092 – 2013 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración; en consecuencia, aprobar vía Ordenanza Regional, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, que contiene setenta y tres (73) cargos en total, de los cuales sesenta y seis (66) se encuentra “ocupados” y siete (07) se encuentran en la condición de “previstos”; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENE VARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE